

Identidad Visual

Manual de marca Ayuntamiento de Madrid

9. Banda Corporativa

Identidad Visual

La banda corporativa es un elemento de marca fundamental que se utiliza para suscribir las comunicaciones y campañas del Ayuntamiento de Madrid, sus distritos o empresas municipales. Se articula entorno a una estructura contenedora, que genera un espacio reservado exclusivamente para la marca institucional y el tagline, dejando libre el resto para la infinita variedad de necesidades gráficas, que de otro modo se podrían ver comprometidas por la presencia de elementos impuestos.

En ningún caso puede superponerse un elemento ajeno a la banda corporativa dentro de ésta. Como firma únicamente puede aparecer la institucional, o –cuando corresponda– la de un área o la de un distrito. No hay excepciones.

Como norma general

Cualquier adaptación o modificación deberá ser revisada y aprobada por la Dirección General de Comunicación.

La banda corporativa debe reproducirse a partir de los originales digitales.

9. Banda Corporativa



DONDE SE CRUZAN LOS CAMINOS

9. Banda Corporativa

La banda corporativa esta compuesta por una banda, espacio, área o fondo de color a sangre, el tagline "Donde se cruzan los caminos" a la derecha y la marca institucional horizontal a la izquierda. El área entre eslogan y marca es variable, permitiendo extender su uso a los diferentes formatos.

Es fundamental mantener la proporción entre los elementos, así como las distancias establecidas. Para ello la banda corporativa debe reproducirse siempre a partir de los originales digitales.

Es de vital importancia encontrar la altura adecuada (h) para formatos de comunicación que no estan normalizados. A este efecto, se facilitan plantillas en la web de marca identidad.madrid.es

La banda corporativa debe reproducirse siempre a partir de los originales digitales.

9.1. Construcción



Como norma general

Cualquier adaptación o modificación deberá ser revisada y aprobada por la Dirección General de Comunicación.

Se indican las proporciones de construcción para aquellos casos en los que no se pueda utilizar el archivo digital.

9. Banda Corporativa

9.2. Disposición en el formato

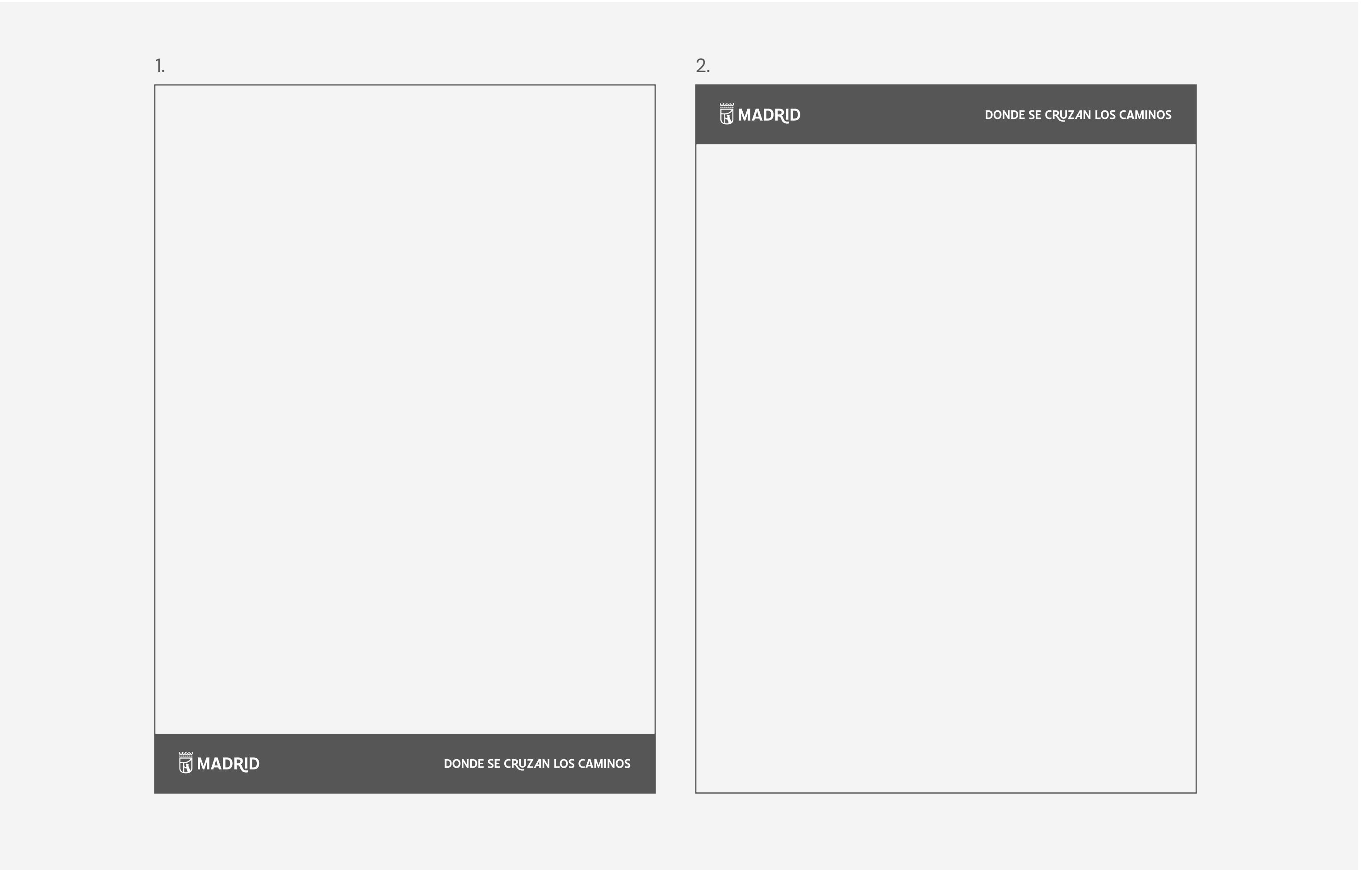
Es posible aplicar la banda corporativa en las dos posiciones que se indican en el esquema, la elección de la misma dependerá de los diferentes requerimientos técnicos o artísticos de la creatividad.

1. Inferior
2. Superior

Como norma general

Cualquier adaptación o modificación deberá ser revisada y aprobada por la Dirección General de Comunicación.

La banda corporativa debe reproducirse a partir de los originales digitales.



9. Banda Corporativa

9.3. Márgenes y zona de protección

Cuando dentro de un formato determinado haya que readaptar la plantilla aportada para ajustar a posibles variaciones, el sistema para aplicar la banda será el siguiente:

El tamaño de la banda estará determinado por la altura de cada formato. Para una publicación la altura indicada será un 10% del alto total de la superficie.

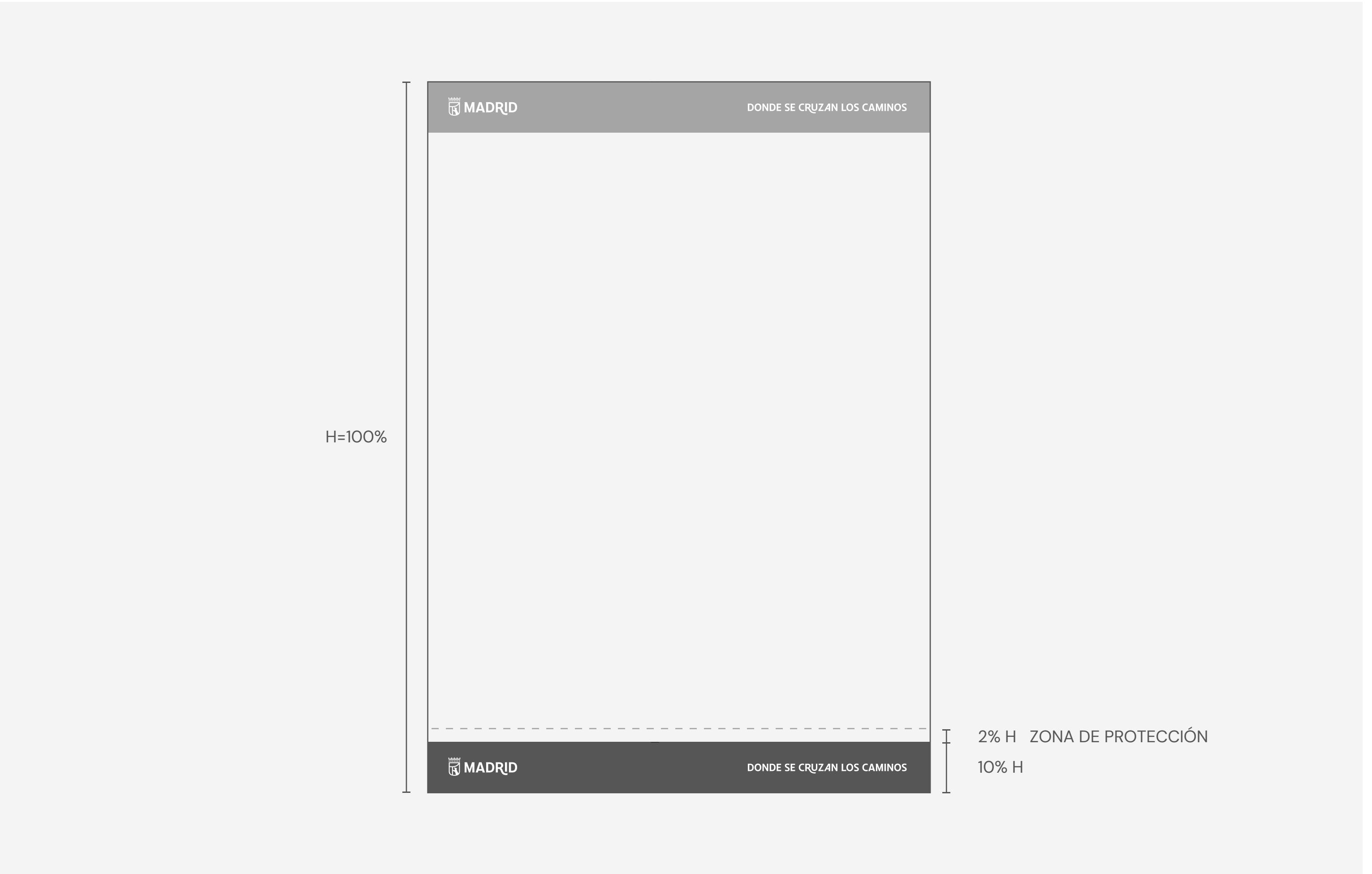
Se coloca en cualquiera de las dos posiciones señaladas en el anterior apartado y a sangre. Debe respetarse la zona de protección.

El tamaño de los márgenes de la página y la zona de protección dependen de la altura de la banda. Si la altura de la banda es H , la zona de protección es la mitad de H , o sea $H/2$. Esta norma de composición se aplica en espejo si fuera el caso de su uso en la parte superior de la creatividad. Es decir, mismo tamaño y misma zona de protección que en el caso inferior.

Como norma general

En ningún caso puede superponerse un elemento ajeno a la banda corporativa dentro de ésta, cualquier excepción a la norma debe ser supervisada y validada por la Dirección General de Comunicación.

La banda corporativa debe reproducirse a partir de los originales digitales.



9. Banda Corporativa

9.4. Color

Color corporativo: versión principal

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

- Pantone y CMYK. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.
- RGB. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.
- RAL. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.
- Vinilo de corte. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Color Corporativo

PANTONE 286 C
CMYK 100 75 0 0
RGB 0 85 160
HEX #0055a0
RAL 5002

Como norma general

La banda corporativa debe reproducirse a partir de los originales digitales.



DONDE SE CRUZAN LOS CAMINOS

BANDA AZUL



DONDE SE CRUZAN LOS CAMINOS

BANDA BLANCA / AZUL

9. Banda Corporativa

9.4. Color

Blanco y negro: versión secundaria

Los colores corporativos básicos para la reproducción están basados en los siguientes valores de conversión:

- Pantone y CMYK. Para su reproducción en sistemas de impresión de pigmentación y sustantiva.
- RGB. Para su reproducción en pantallas y sistemas digitales.
- RAL. Define un sistema de colores universales para pinturas y recubrimientos.
- Vinilo de corte. Lámina adhesiva de un color determinado preparada para su corte.

Negro

CMYK 70 50 30 100

RGB 00 00 00

HEX #000000

RAL 90005 Tiefschwarz



DONDE SE CRUZAN LOS CAMINOS

BANDA NEGRA



DONDE SE CRUZAN LOS CAMINOS

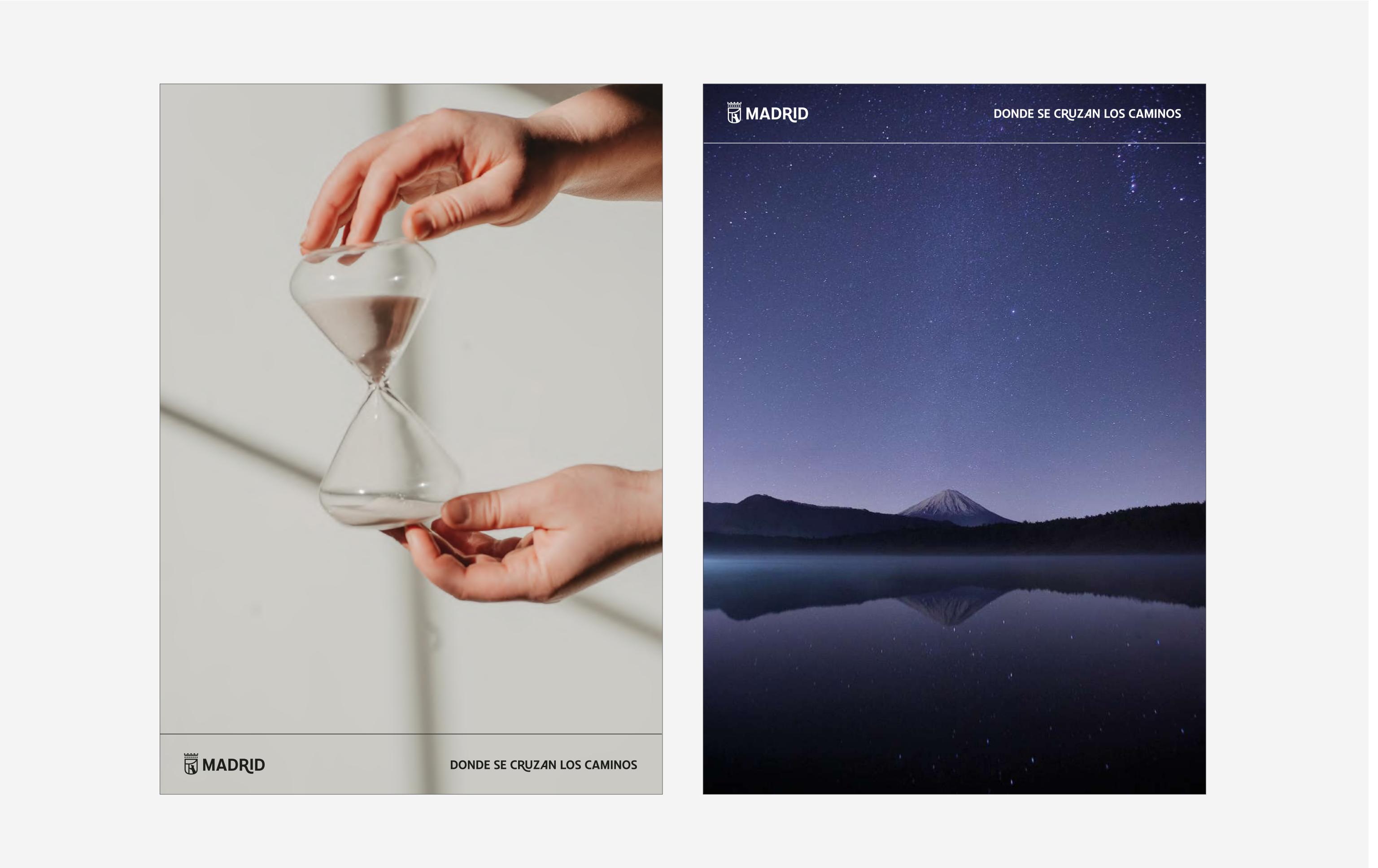
BANDA BLANCA / NEGRO

Como norma general

La banda corporativa debe reproducirse a partir de los originales digitales.

Banda corporativa contextual

Además de su uso en azul, negro o blanco, la banda corporativa puede ser transparente, es decir, puede ir en el color de fondo de la pieza (color contextual). En este caso, además de la firma institucional y el tagline, la banda incorpora una línea separadora.



Como norma general

La banda corporativa debe reproducirse a partir de los originales digitales.

9. Banda Corporativa

9.6. Usos incorrectos

Para una correcta reproducción de la versión es importante seguir las normas de uso que aparecen en este manual.

1. No deformar o cambiar las proporciones.
2. No modificar la disposición de los elementos.
3. Utilizar únicamente los colores corporativos.



DONDE SE CRUZAN LOS CAMINOS

DONDE SE CRUZAN LOS CAMINOS



DONDE SE CRUZAN LOS CAMINOS

Como norma general

En ningún caso puede superponerse un elemento ajeno a la banda corporativa dentro de ésta, cualquier excepción a la norma debe ser supervisada y validada por la Dirección General de Comunicación.

La banda corporativa debe reproducirse a partir de los originales digitales.